

INSTRUCTIVO PERMANENTE

PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO COORDINADOR

PASTORAL JUVENIL NTRA. DE FÁTIMA



Acerca del presente instructivo:

Luego de una Asamblea Pastoral surge la necesidad de reglamentar y transcribir lo antes definido como normativas establecidas por los asambleístas presentes. Por este motivo se crea este instructivo a modo de guía para los miembros del equipo coordinador electo.

Pretende ser una guía práctica y eficaz para cada miembro activo del EC, medio de consulta para tener siempre presente los ideales que mueven al espíritu de comunidad y cohesión dentro del seno del EC. Favorece el sentido de pertenencia y hermandad que debe reinar entre sus integrantes. Pretende ayudarte a no olvidar tu función específica y conocer la de tus compañeros.

Para el Coordinador y Subcoordinador

Es quien debe coordinar las actividades propias concernientes a la Pastoral Juvenil, sugeridas y aprobadas por la mayoría de los integrantes del EC y los delegados de Comunidades Juveniles. Coordinar significa disponer todo lo necesario utilizando distintos métodos o medios para lograr un objetivo. Debe concertar entre todos, lograr un esfuerzo que sea común.

El Coordinador debe ser el primer ejemplo a seguir, debe vivir en plena comunión con su comunidad de base, su grupo y su equipo de colaboradores. Debe ser coherente con sus acciones en cuanto a su labor pastoral, vivir el Apostolado permanente en consonancia con los valores del Evangelio y la vida Institucional de la Iglesia particular. Debe además ser testigo de Cristo en todo, vida familiar, social, espiritual y sobre todo personal.

El Coordinador no es un jefe, es un servidor, no da órdenes sino que realiza lo que quiere que se realice. Crea consenso no impone, escucha y deja escuchar, propone y pregunta, reúne no divide.

Debe promover la comunión de su equipo, ver a cada uno como un miembro de un solo cuerpo, velar por la integridad de cada uno, ser amigo común, sostener el espíritu de lucha fraterna para alcanzar un fin común a los intereses de toda la Pastoral no de solo unos cuantos. Solidarizarse con los problemas de sus compañeros, estar pendiente de sus realidades particulares y ayudarlos a alcanzar soluciones.

El que quiera ser el primero que se haga el último, el servidor de todos. (Mt. 20,26)

Para el Tesorero

Es quien llevará responsabilidad sobre los recursos económicos de la Pastoral, la contabilidad y el control del dinero, bienes materiales e intangibles que correspondan a los integrantes del EC y la Pastoral Juvenil toda. El tesorero será el que custodie y administre en definitiva todos los bienes que pertenezcan a la Pastoral.

Al igual que sus iguales del EC, el tesorero también deberá actuar a ejemplo de generosidad, honestidad y claridad de gestión, debe llevar contabilidad de todo con suma transparencia y

cada tiempo estipulado previamente deberá dar a conocer su actividad a todos los miembros del EC y a todos los delegados de comunidades juveniles.

Será también coherente con su actuar y ejemplo de seguidor de Cristo en cuanto a su actividad específica, lo cual debe de hacerse con sumo cuidado a fin de que sea bien entendido por toda la comunidad.

Para el Secretario y sub secretario/a

Es quien debe tomar apuntes de todo lo que se diga en reuniones, asambleas, actividades y eventos que organice la Pastoral Juvenil. Debe anotar en borradores primero y labrar el Acta Oficial luego de manera que quede constancia de todo lo que se haya tratado en una reunión pastoral o en reuniones de EC. Su objetivo es que todos los miembros del EC y quienes lo soliciten, tengan expreso en texto y sirva de ayuda memoria para los procesos posteriores, cada actividad proyectada y evento a realizarse, así como todo lo que ya se haya concretado.

El secretario/a también debe facilitar a los coordinadores todo lo necesario para que estos tengan a mano los implementos que pudieran necesitar en una reunión o asamblea, deberán llevar y traer notas y/o comunicados desde y hacia la Pastoral juvenil y el párroco u otras pastorales, si fuese necesario deberá confeccionar dichas notas o comunicados oficiales.

Al igual que sus pares del EC también debe ser ejemplo de generosidad y servicio, debe actuar acorde con los principios básicos de todo bautizado, velar por sus compañeros y ser solidario con sus realidades.

Para los Delegados parroquial y zonal

Los delegados llevan mensajes y directivas desde el EC a otros grupos, al párroco y otras pastorales, debe estar presente en las reuniones de Consejo Pastoral Parroquial (delegado parroquial) y en reuniones de zona (delegado zonal); tiene en dichas reuniones voz y derecho a opinión como todos los agentes pastorales presentes, informará al Consejo de la Actividad de la Pastoral Juvenil y llevará a la misma todo lo que se haya definido en dicho Consejo, además deberá decidir sobre cuestiones que atañen a la Pastoral Juvenil siempre que éstas se le soliciten durante el Consejo Pastoral Parroquial, este poder le es otorgado por los miembros del EC, siempre en consonancia de ideas.

El delegado zonal tiene la misma tarea pero al nivel de zona y entre delegados de otras parroquias y movimientos.

Para todos los miembros del EC

Cada uno deberá ser fiel a lo que profesa, tendrán una vida acorde al Evangelio, tratarán de ser ejemplo de vida y coherentes entre lo que dicen y hacen, porque serán la cabeza visible para el resto de la Parroquia, los referentes de los jóvenes, la imagen que todos verán, los representantes de la juventud cristiana en todos los ambientes donde se muevan y actúen. Deberán vivir en plena comunión entre sí para poder mostrar el ejemplo, deberán prodigarse respeto mutuo y mostrar siempre alegría, compañerismo, amistad y cuidarse entre sí como en una familia. Son el cuerpo donde cada miembro es importante y necesario para que el cuerpo funcione bien, la cabeza fue es y será siempre Cristo Jesús, nosotros seremos sus discípulos, servidores y pastores para los jóvenes que esperan.